

San Miguel de Tucuman, 04 de Mayo de 2015

RESOLUCIÓN N° 254 /ME.-
EXPEDIENTE N° 2553/376/R/2011.-

VISTO el Recurso de Apelación interpuesto por la contribuyente **HERO MARIA ALEJANDRA**, en contra de la Resolución N° D 217/14 emitida por el Sr. Director General de Rentas de la Provincia en fecha 11 de Julio 2014, por la que se resuelve 1) Rechazar la impugnación interpuesta por el contribuyente en contra del Acta de Deuda N° A 474-2012 y 2) Aplicar al contribuyente una Multa de \$ 2.700,00(Pesos: Dos Mil Setecientos con 00/100) equivalente al 100% el gravamen omitido, consignado en el Acta de Deuda N° A 498-2012, confeccionada en concepto de Impuesto de Sellos y graduada conforme lo previsto en el Art. 286 del Código Tributario Provincial , y

EL MINISTRO DE ECONOMÍA
A/C DEL TRIBUNAL FISCAL
RESUELVE:

ARTICULO 1°: TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.

ARTICULO 2°: DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°:- NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por la contribuyente **HERO MARIA ALEJANDRA**, en contra de la Resolución N° D 217/14 emitida por el Sr. Director General de Rentas de la Provincia en fecha 11 de Julio 2014, y en consecuencia confirmar la misma.

ARTICULO 4°:- NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

C.A.P